



*“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición vespertina del mes: 21 - Ciudad de México, lunes 19 de junio de 2023](#)

**Secretaría de Relaciones Exteriores. Decreto Promulgatorio del Convenio 190 sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo, adoptado en Ginebra, el veintiuno de junio de dos mil diecinueve.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.**

El Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo, protege a los trabajadores y a otras personas en el mundo del trabajo, con inclusión de los trabajadores asalariados según se definen en la legislación y la práctica nacionales, así como a las personas que trabajan, cualquiera que sea su situación contractual, las personas en formación, incluidos los pasantes y los aprendices, los trabajadores despedidos, los voluntarios, las personas en busca de empleo y los postulantes a un empleo, y los individuos que ejercen la autoridad, las funciones o las responsabilidades de un empleador.

El presente Decreto entrará en vigor el seis de julio de dos mil veintitrés.

**Secretaría de Relaciones Exteriores. Decreto Promulgatorio del Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada, hecho en Roma, Italia, el veintidós de noviembre de dos mil nueve.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 8.**

Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada, el cual su **objetivo** es prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR mediante la aplicación de medidas eficaces del Estado rector del puerto, garantizando así el uso sostenible y la conservación a largo plazo de los recursos marinos vivos y los ecosistemas marinos.

El presente Decreto entrará en vigor el veintidós de junio de dos mil veintitrés.



**Secretaría de Relaciones Exteriores. Decreto Promulgatorio de la Convención Multilateral para Implementar las Medidas relacionadas con los Tratados Fiscales Destinadas a Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios, hecha en París, Francia, el veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 28.**

La Convención Multilateral para Implementar las Medidas relacionadas con los Tratados Fiscales Destinadas a Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios, hecha en París, Francia, el veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, modifica todos los Acuerdos Fiscales Comprendidos, tal como se definen en el inciso a) del apartado 1 del Artículo 2 (Interpretación de Términos), del presente decreto.

El presente Decreto entrará en vigor el primero de julio de dos mil veintitrés.

**Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Decreto por el que se modifican diversas disposiciones del diverso por el que se crea la Coordinación Nacional Antisecuestro, publicado el 29 de enero de 2014.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 93.**

Decreto por el que se **reforman** los artículos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVI y XVII, QUINTO, párrafo primero, fracciones II, III y IV, SEXTO, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, segundo, tercero, cuarto y quinto, SÉPTIMO y OCTAVO; se **adicionan** a los artículos PRIMERO un párrafo tercero, CUARTO las fracciones XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXIV, SEXTO un párrafo séptimo, así como el artículo NOVENO y se **derogan** a los artículos QUINTO, las fracciones V y VI, y SEXTO, fracción VIII, del “Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional Antisecuestro”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2014.

El presente decreto entra en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.